



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2021-00584-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensajes de datos proveniente del apoderado de la parte activa en el cual solicita reconocer personería jurídica. Se deja constancia que el correo emisor corresponde al aportado en el escrito de la demanda para efecto de notificaciones. Para lo que estime proveer, 12 de abril de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que precede, se tiene que, en fecha 28/03/2023 se recibe solicitud de reconocimiento de personería jurídica por parte de la demandante **WENDY JOHANA ESCOBAR ESPINOSA** al abogado **RONALD ORLANDO PEREZ GÓMEZ**, portador de la T.P. 247.959 del C.S.J.

Por lo expuesto y acatando la normatividad procesal vigente es procedente para esta dependencia, acceder a la petición de reconocer personería jurídica al Doctor **RONALD ORLANDO PEREZ GÓMEZ**, portador de la T.P. 247.959 del C.S.J.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al abogado Dr. **RONALD ORLANDO PEREZ GÓMEZ**, portador de la T.P. 247.959 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de la demandante **WENDY JOHANA ESCOBAR ESPINOSA**, en los términos y para los efectos del mandato originariamente conferido.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA remítase expediente digital al apoderado **RONALD ORLANDO PEREZ GÓMEZ** y déjese constancia en el plenario.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a9d327e925b02bff341afb9c446eeb40a06df933b723a8c9c09281e3073a41**

Documento generado en 12/04/2023 03:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>